

Numero expediente: 165/22/01264

Nombre:
Servicios Jurídicos Mercamadrid S.A.

Dirección:
Centro Administrativo
Avenida de Madrid s/n
28053 Madrid

Asunto:
Notificación

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 40 a 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico, para su conocimiento y efectos oportunos, el Decreto de fecha 22 de marzo de 2023 del Delgado del Área de Economía, Innovación y Empleo que a continuación se transcribe.

Firmado electrónicamente

DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO Y HOSTELERIA

Concepción Díaz de Villegas Soláns

DECRETO DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMIA, INNOVACION Y EMPLEO POR EL QUE SE RECTIFICAN ERRORES MATERIALES ADVERTIDOS EN EL DECRETO DEL DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO ECONOMIA INNOVACION Y EMPLEO DE FECHA 6 DE MARZO DE 2023 DE ACTUALIZACION DE TARIFAS POR SERVICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MERCAMADRID

Por Decreto de 6 de marzo de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, se ha aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 29 de enero de 1982, y en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Prestación del Servicio de Mercamadrid de 6 de abril de 1984, la actualización las tarifas por servicios y actos administrativos, resultantes de aplicar a las tarifas vigentes el IPC interanual nacional correspondiente al período entre noviembre 2021 - noviembre 2022 (6,8%).

No obstante, se han detectado errores aritméticos en las tarifas del referido Decreto, consistente en aplicar el IPC de 6,08%, por lo que deben rectificarse, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Servicio de Mercados
c/ Príncipe de Vergara, 140 - 1ª Planta - 28002 Madrid 1/3
T. +34 91 588 87 91 mercadosmunicipales@madrid.es

165/22/01264

madrid.es

Información de Firmantes del Documento

MARIA DE LA CONCEPCIÓN DÍAZ DE VILLEGAS SOLANS - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/03/2023 10:37:12
CSV : 1TLENJ8IQNV54U80



1TLENJ8IQNV54U80



En virtud de las competencias delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 27 de junio de 2019, y a la vista de la propuesta de la Dirección General de Comercio y Hostelería

DISPONGO

Rectificar los errores aritméticos advertidos en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo de 6 de marzo de 2023, por el que se actualizan las tarifas por servicios y actos administrativos, resultantes de aplicar a las tarifas vigentes el IPC interanual nacional correspondiente al período entre noviembre 2021 – noviembre 2022 (6,8%), en los términos que se indican a continuación:

Se sustituye la tabla con las tarifas por la siguiente:

**TARIFAS RELATIVAS A SERVICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DE
MERCAMADRID S.A.**

CONCEPTO	IMPORTE
COPIAS	
COPIA SOPORTE PAPEL (por hoja)	
· COPIA SIMPLE (B/N)	0,13
· COPIA COMPULSADA (B/N)	0,26
· COPIA SIMPLE (COLOR)	0,76
· COPIA COMPULSADA (COLOR)	0,89
· COPIA PLANO (B/N) EN A3	0,26
· COPIA PLANO (COLOR) EN A3	1,45
· COPIA PLANO EN A1	3,28
· COPIA PLANO EN PAPEL VEGETAL A1	6,55
· COPIA PLANO EN A0	3,97
· COPIA PLANO EN PAPEL VEGETAL A0	32,76
COPIA SOPORTE DIGITAL (por CD), más:	2,65
· COPIA DE DOCUMENTO (FOTOS, LOGOS, INFORMES,...)	1,26
· PLANO GENERAL DE PLANTA FORMATO "PDF"	37,80
· PLANO GENERAL DE PLANTA FORMATO "CAD"	75,57
· + por capa	37,80
· POR CADA PLANO PARCIAL DE PLANTA FORMATO "PDF"	12,60
· POR CADA PLANO PARCIAL DE PLANTA FORMATO "CAD"	37,80
· + por capa	12,60
CERTIFICACIONES	
· SIMPLE DE TITULARIDAD	32,76
· DE TITULARIDAD ACOMPAÑANDO DOCUMENTOS COMPULSADOS	32,76
· + por folio	0,19

Servicio de Mercados
c/ Príncipe de Vergara, 140 – 1ª Planta - 28002 Madrid 2/3
T. +34 91 588 87 91 mercadosmunicipales@madrid.es

165/22/01264

madrid.es

Información de Firmantes del Documento



MARIA DE LA CONCEPCIÓN DÍAZ DE VILLEGAS SOLANS - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/03/2023 10:37:12
CSV : 1TLENJ8IQNV54U80





· DE CARGAS, PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS U OTRAS INCIDENCIAS RELATIVAS A TITULARES DE DERECHOS EN EL POLIGONO	40,32
· EMITIDAS A PETICIÓN JUDICIAL	40,32
· + por folio	0,19
· BASTANTEO DE PODERES POR LOS SERVICIOS JURÍDICOS Y DE LA SECRETARÍA GENERAL	31,50
INFORMES, ANOTACIONES Y AUTORIZACIONES	
· INFORMES CONSULTIVOS A PETICIÓN DE PARTICULARES (no vinculante para la Corporación Municipal)	79,37
· INFORMES CONSULTIVOS DE COMPLEJIDAD JURÍDICA A PETICIÓN DE PARTICULARES (no vinculantes para la Corporación Municipal)	De 125,99 a 755,93
· INFORMES, NO VINCULANTES PARA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EMITIDOS EN CUMPLIMENTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS REGLAMENTARIAMENTE PARA LA EMPRESA MIXTA (EXPTES. DE CESIÓN, TRASPASOS...)	De 125,99 a 755,93
· INFORMES PERICIALES Y PERITAJES ANTE JUZGADOS Y TRIBUNALES EN ASUNTOS LIBRES DE CONFLICTOS DE INTERESES PARA MERCAMADRID (SEGÚN CUANTÍA)	377,97
· +0,5 % de la cuantía en litigio	0,63
· ASESORAMIENTO A TERCEROS EN EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE RÉGIMENES JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD (tarificación por hora de profesional)	69,29
· ANOTACIONES DE CARGAS Y GRAVÁMENES QUE RECAIGAN SOBRE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE USO DE PUESTOS O MODULOS (HIPOTECAS, PRENDAS, AVALES...) INFORMADOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	0,13
· NUEVAS EDIFICACIONES: INFORMES PRECEPTIVOS DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA URBANÍSTICA Y CERTIFICACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS	755,93
AUTORIZACIONES OBRAS MENORES	
· +Importe obra inferior a 30.000€	75,57
· +Importe obra entre 30.001 y 60.000 €	125,99
· +Importe obra superior a 60.001 €	188,98

El presente Decreto pone fin a la vía administrativa y contra la misma, podrán interponerse, alternativamente, pero no simultáneamente, los siguientes recursos:

I.- Recurso de reposición potestativo previo al Contencioso Administrativo, ante el Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

II.- Directamente, recurso Contencioso Administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Regulador de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. nº 167, de 14 de julio de 1998).

Madrid a 22/03/2023.- El Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.- Miguel Ángel Redondo Rodríguez

Servicio de Mercados
c/ Príncipe de Vergara, 140 – 1ª Planta - 28002 Madrid 3/3
T. +34 91 588 87 91 mercadosmunicipales@madrid.es

165/22/01264

madrid.es

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARIA DE LA CONCEPCIÓN DÍAZ DE VILLEGAS SOLANS - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/03/2023 10:37:12
CSV : 1TLENJ8IQNV54U80

